

Estimados residentes:

Es un gran honor para mí servir a los residentes del Condado de Union como el Juez Testamentario. Esta es una posición muy importante que afecta muchos aspectos en las vidas de los residentes del Condado de Union. Mis deberes como Juez incluyen la Legalización de los Testamentos, el nombramiento de los administradores de los bienes, la supervisión del nombramiento de los tutores, y la administración de las adopciones.

Quizás la responsabilidad más importante es el contactar a los residentes del Condado de Union, para crearles conciencia de la importancia de hacer un Testamento, el entender el proceso de legalización y el significado de tener Direcciones Anticipadas o Testamento en Vida. Mi personal y yo estamos disponibles para responder todas sus preguntas, escuchar sus preocupaciones y orientarlos cuando sea necesario.

He extendido nuestro horario de oficina para incluir sesiones de tarde por medio de citas previas en Cranford, Linden, Union y Summit también a través de la página del internet. También estoy disponible para reunirme con grupos y organizaciones en cualquier lugar en el condado de Union.

Póngase en contacto con nosotros en el (908) 527-4280 durante horas de oficina, del lunes al viernes de 8: 30 a.m. a 4: 30 p.m.. o en [www.ucnj.org/surrogate](http://www.ucnj.org/surrogate)



## Disposiciones para la Administración

Cuando no existe Testamento los estatutos de New Jersey estipulan la distribución de la propiedad a los herederos por sucesión intestada.

### ¿CÓMO SERÁ SU PROPIEDAD DIVIDIDA SI USTED NO TIENE UN TESTAMENTO?

**Si usted fallece sin dejar un Testamento y es residente de Nueva Jersey, la Ley del Estado proporciona la manera de distribuir su propiedad (es). Su herencia neta después de deducción de deudas, pagos de impuestos, etc., será distribuida bajo los estatutos que gobiernan la Herencia del Difunto, y en el más común de los casos un ejemplo de quienes son los herederos que recibirán tal herencia se encuentra a continuación:**

#### Si Usted Fallece Dejando:

**Cónyuge y padre(s)**, pero sin hijos. Cónyuge recibe el primer 25% (no menos de \$50,000 y no más de \$200,000), más tres cuartos del balance. Padres: El resto de la herencia.

**Cónyuge e hijos del difunto:** quienes son hijos del cónyuge sobreviviente y el difunto no tiene hijos de una relación previa. Cónyuge: 100% de la herencia. Hijos: nada.

**Cónyuge e hijos del Difunto que** no son hijos del cónyuge sobreviviente porque el difunto tenía hijos de otra relación. Cónyuge: los primeros 25% pero no menos de \$50,000 y no más de \$200,000 además de la mitad del balance. Hijos del Difunto: El resto de los bienes de la herencia.

**Cónyuge e hijastros** (hijos del cónyuge que no son hijos del difunto). Cónyuge: 100% de la herencia. Hijastros no reciben nada.

**Hijos del Cónyuge** (hijastros) pero si el cónyuge ya ha fallecido y no existen hijos del difunto, no existen padres, hermanos, u otros familiares. Los hijastros reciben el 100% de la herencia.

Para obtener más información sobre las disposiciones para intestados visite la página: [www.ucnj.org/surrogate](http://www.ucnj.org/surrogate)

# INFORMACIÓN ACERCA DE TESTAMENTOS Y HERENCIA



*James S. LaCorte,*

*Juez Testamentario del Condado de Union*

El Juez Testamentario se encarga de la Legalización de los Testamentos, nombra a los administradores o albacea de los bienes, y a los tutores /guardianes en caso de niños menores. También se encarga de la Administración de adopciones y mantiene los archivos del Tribunal Superior, División de Cancillería. El Juez Testamentario



The Union County Surrogate's Court  
Phone: 908-527-4280  
Fax: 908-351-9212  
[www.ucnj.org/surrogate](http://www.ucnj.org/surrogate)

## Testamentos

### ¿Qué es un testamento?



### Qué es un testamento?

Un testamento es un documento legal que le permite determinar quién recibe sus bienes y la manera en que los beneficiarios recibirán su parte. Un testamento también permite elegir Albaceas, fiduciarios, Guardianes/ Tutores para los hijosmenores de edad. Usted debe notificar a su Albacea de la ubicación de su testamento original. Sin un testamento, el estado de Nueva Jersey determinará quién recibe sus bienes a través de las leyes de sucesión intestada.

### Los requisitos para hacer un testamento

Cualquier persona que tiene al menos 18 años y sano de mente puede hacer un testamento. A fin de ser válido en el estado de Nueva Jersey, un testamento debe ser un documento escrito y firmado por la persona que efectúa la voluntad (el testador o testadora) y la firma debe ser en presencia de dos personas (testigos) mayores de 18 años, y ser notariado. Un testamento escrito a mano, conocido como un Testamento Olográfico, puede ser válido. Sin embargo, puede ser necesario que un Juez del Tribunal Superior determine la validez de un Testamento escrito a mano. Por consecuencia, este procedimiento puede ser costoso.

### La necesidad de un testamento

Muchas personas cometen el error de creer que si fallecen sin dejar un testamento su cónyuge heredará sus bienes de acuerdo a la ley del Estado de Nueva Jersey. Sin embargo, si existen hijos del matrimonio o de un matrimonio previo, al cónyuge solo le pertenece una parte de los bienes. En el caso que existan hijos del matrimonio, el cónyuge recibirá el 100%.

Si existen hijos de otro matrimonio o relación previa, el cónyuge sobreviviente recibe los primeros 25% pero no menos de \$50.000 dólares y no más de \$200.000 dólares más una mitad del balance. Los hijos recibirán el resto de los bienes. Si no hay hijos pero sobreviven los padres del difunto, el cónyuge recibirá los primeros 25%, no menos de \$50.000 dólares y no más de \$ 200,000 y tres cuartos del balance; los padres recibirán el resto de los bienes.

### El Traspaso de Bienes

Cualquier propiedad que se traspase bajo un Testamento se llama sucesión de bienes. No todos los bienes se controlan a través de un Testamento. Los bienes inmuebles de parejas casadas, automáticamente pasan al cónyuge sobreviviente. Las pólizas de seguro de vida son un ejemplo de bienes que designan a beneficiarios a través de un contrato y por lo tanto, no son, controlados por un Testamento.

### Legalización

La Legalización de un Testamento es el proceso que permite la transferencia de bienes de acuerdo al deseo del testador a los beneficiarios que son mencionados en el Testamento. Un Testamento es legalizado por el Juez Testamentario del Condado de Union, si el testador era residente del Condado de Union en el momento de su fallecimiento.

Un Testamento no se puede legalizar hasta que pasen 10 días del fallecimiento del testador. Sin embargo, se puede comenzar el proceso en la oficina del Juez Testamentario del Condado de Union durante el período de los 10 días; simplemente el Testamento no será Legalizado hasta que no hayan pasado los 10 días

Para legalizar un Testamento, si usted es el Albacea, debe traer los siguientes documentos a la oficina del Juez Testamentario del Condado de Union.

- (1) El Testamento Original
- (2) Una copia certificada del certificado de defunción (el cual podrá obtener en la municipalidad donde el testador falleció);
- (3) Los nombres completos y las direcciones de los familiares más cercanos;
- (4) Suficientes fondos en efectivo o cheque para los honorarios que requiere la legalización. Se aceptan Master Card / Visa..

No todos los bienes deben de pasar por el proceso de Legalización para ser transferidos Algunos bienes pasan por ley a otras personas sin necesidad de un Testamento. Todo depende en que forma se encuentre el título de la propiedad o inmueble. Puede preguntarle a su institución financiera o corredor de bolsa como se pagarán esos bienes.

*James S. LaCorte,*

*Union County Surrogate*

